



RESOLUCION No. DESAJPER20-1504
30 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se ordena la Entrega Real y material de los elementos dados de baja mediante Resolución No DESAJPER20-1425 del 27 de noviembre de 2020 a Recicladores de Oficio Debidamente Formalizados”

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
PEREIRA – RISARALDA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y especialmente las conferidas por los Acuerdos No. 200 de 1996, 2921 de 2005, Acuerdo PSSA14-10135 de 2014, Acuerdo PSSA14-10165 de 2014, Circular DEAJC19-97 y ...

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos 200 de 1996 y 2921 de 2005, que definen los “Procedimientos administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial”.

Que, mediante Acuerdo PSSA14-10165 de 2014 la Rama Judicial Adopto su Plan de Gestión Ambiental; que dentro de los objetivos de dicho plan se propende por “Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.”

Que la Circular DEAJC19-97 imparte lineamientos sobre el manejo y disposición final de los residuos aprovechables, en el numeral 6 se indica que los residuos aprovechables se deben entregar a las asociaciones de recicladores de oficio que se encuentren formalizadas.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda en atención al numeral 7 de la Circular DEAJC19-97 Publicó en la Página WEB de la entidad La Convocatoria Pública N°01 de 2020 “Pereira Piensa Verde” <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-pereira/230>

Que el objeto de la mencionada convocatoria es “Entrega a título gratuito que hace el – Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda- de bienes dados de baja mediante Acto Administrativo RESOLUCION No. DESAJPER20-1425 del 27 de noviembre de 2020, a los Recicladores de Oficio del Departamento de Risaralda que manifiesten interés y que se encuentra desarrollando actividades de aprovechamiento con el fin de devolver a la cadena de valor como materia prima para la industria del país dichos artículos.”

Que una vez evaluados los anexos técnicos documentales para la selección objetiva del Reciclador de Oficio, fue posible evidenciar la manifestación de interés de dos Asociaciones de Recicladores de Oficio del Departamento de Risaralda.

Asociación de Recicladores de Oficio
ASOCIACIÓN EMAÚS (Roveiro de Jesús Bedoya)
ASOCIACIÓN FUNDAMBIENTA (ECOTIENDAMOVIL S.A.S)

Que una vez evaluados los documentos por el Grupo de Servicios Administrativos y Almacén fue posible evidenciar lo siguiente:

Anexos Técnicos Documentales Para La Selección Objetiva	ROVEIRO DE JESUS BEDOYA ASOCIACION EMAUS			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Hoja de vida del Reciclador de Oficio.	X		X	
2) Carta de Presentación o propuesta de valor del Reciclador de Oficio (Portafolio de Servicios).	X		X	
3) Certificados de formación en Actividades de Aprovechamiento.	X		X	
4) Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o Reciclador de Oficio.	X		X	
5) Seguridad Social.	X		X	
6) Certificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.	X		X	
7) Certificación de la vinculación a una Asociación de Recicladores de Oficio del Departamento de Risaralda.	X		X	
8) Registro de la Asociación de Recicladores de Oficio ante la Superintendencia de Servicios Públicos.	X		X	
9) Todas las certificaciones adicionales que demuestren la articulación entre el proyecto de aprovechamiento y las estrategias de economía circular.	X		X	
10) Si el proyecto hace parte de un emprendimiento SENA favor aportar los documentos soporte de la estrategia.	N/A	N/A	X	
11) NIT O RUT el que aplique.	X		X	
12) Cámara de Comercio cuando aplique.	X		X	
13) Documentación de Vehículo para transporte del material. (Tarjeta de propiedad, técnico mecánico y SOAT)	X		X	
14) El transporte de los residuos Aprovechables debe realizarse en vehículos identificados con iconos informativos que indiquen que se transportan materiales para el aprovechamiento, estar cubiertos durante el transporte y dotado con equipo de carreteras, botiquín y extintor.				

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al grupo de Servicios Administrativos y Almacén realizar la entrega real y material de los objetos de baja a los recicladores de oficio que manifestaron interés y que aportaron todos los anexos técnicos documentales para la selección objetiva.

Asociación de Recicladores de Oficio	Porcentaje de entrega
Asociación EMAÚS (Roveiro de Jesús Bedoya)	50%
Asociación FUNDAMBIENTA (ECOTIENDAMOVIL S.A.S)	50%

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución y se publicará en la Página WEB de la entidad y debe estar disponible para su consulta; así mismo, se notificará vía E-MAIL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se anexan y son parte integra de la presente resolución todas las comunicaciones, certificaciones, reportes del sistema de almacén e inventarios SICOF ERP, asientos contables, informes, actas de reunión, bitácoras, La Convocatoria Publica N°01 de 2020 “Pereira Piensa Verde”, Acta de Evaluación, manifestaciones de y demás documentos que conformen el expediente de baja para la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2020 (30/12/2020)


LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES
 Director Seccional de Administración Judicial

Anexos Técnicos Documentales Para La Selección Objetiva	ROVEIRO DE JESUS BEDOYA ASOCIACION EMAUS		ECOTIENDAMOVIL S.A.S ASOCIACIÓN FUNDAMBIENTA	
	Fecha y Hora de la Manifestacion de Interes LUNES 28/12/2020 10:59 AM		Fecha y Hora de la Manifestacion de Interes LUNES 28/12/2020 6:44 PM	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Hoja de vida del Reciclador de Oficio.	X		X	
2) Carta de Presentación o propuesta de valor del Reciclador de Oficio (Portafolio de Servicios).	X		X	
3) Certificados de formación en Actividades de Aprovechamiento.	X		X	
4) Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o Reciclador de Oficio.	X		X	
5) Seguridad Social.	X		X	
6) Certificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.	X		X	
7) Certificación de la vinculación a una Asociación de Recicladores de Oficio del Departamento de Risaralda.	X		X	
8) Registro de la Asociación de Recicladores de Oficio ante la Superintendencia de Servicios Públicos.	X		X	
9) Todas las certificaciones adicionales que demuestren la articulación entre el proyecto de aprovechamiento y las estrategias de economía circular.	X		X	
10) Si el proyecto hace parte de un emprendimiento SENA favor aportar los documentos soporte de la estrategia.	N/A	N/A	X	
11) NIT O RUT el que aplique.	X		X	
12) Cámara de Comercio cuando aplique.	X		X	
13) Documentación de Vehículo para transporte del material. (Tarjeta de propiedad, técnico mecánico y SOAT)	X		X	
14) El transporte de los residuos Aprovechables debe realizarse en vehículos identificados con iconos informativos que indiquen que se transportan materiales para el aprovechamiento, estar cubiertos durante el transporte y dotado con equipo de carreteras, botiquín y extintor.	SE REALIZA LA VERIFICACION TECNICA EL DIA DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS			

		
VoBo. Ivan Maturana Cordoba Coordinador Administrativo y Financiero	Martha Liliana Henao Toro DSAJ-Almacén	Diana Julieth Montealegre Soto DSAJ-Inventarios

Pereira treinta de Diciembre 2020 (30/12/2020)

Para constancia Firman quienes intervinieron en la evaluación



CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Pereira a los 29 días del mes de diciembre del 2020, yo Martha Lucia Marín Castañeda, Servidora Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial certifico, que en virtud de la **Convocatoria Publica N° 01 de 2020 “Pereira Piensa Verde”** se recepcionaron en el buzón de correspondencia de la entidad las siguientes manifestaciones de interés:

ASOCIACIÓN EMAUS ROVEIRO DE JESUS BEDOYA

MANIFESTACIÓN INTERES CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 DE 2020. "PEREIRA PIENSA VERDE"

13

AC

andres Castrillon <coordinacion@aaaico.org>

Lun 28/12/2020 10:59 AM

Para: Sigobius - Seccional Pereira



Mostrar los 13 datos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen día

Adjuntamos documentos requeridos de acuerdo a la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 DE 2020. "PEREIRA PIENSA VERDE" que hacen parte de nuestro interés para concursar en esta convocatoria.

Nota:

El portafolio de servicios se puede consultar en nuestro portal web WWW.RECIPESOS.COM

Quedamos atentos,

ASOCIACIÓN FUNDAMBIENTA ECOTIENDA MOVIL S.A.S

Documentos Convocatoria Publica 01 de 2020- Pereira Piensa Verde.

1

EM

ECOTIENDA MOVIL <ecotiamovil.pereira@gmail.com>

Lun 28/12/2020 6:44 PM

Para: Sigobius - Seccional Pereira



Buena tarde Señores Rama Judicial, en atención a la Convocatoria Pública 01 de 2020- Pereira Piensa Verde, presentamos los siguientes documentos, manifestando nuestro interés de participar de esta convocatoria de aprovechamiento de estos residuos generados en la Rama Judicial, por baja de activos:

- Hoja de vida del reciclador de oficio
- Presentación información Ecotienda Movil
- Certificados de formación en actividades de aprovechamiento:
 - Certificado competencias Laborales Recolección de residuos
 - Certificado competencias laborales recuperación de materiales
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Seguridad social
- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado vinculación FUNDAMBIENTA
- Registro de FUNDAMBIENTA en RUPS
- Contrato de cooperación Fondo Emprender proyecto
- Resumen proyecto Fondo Emprender.
- Rut Ecotienda Movil SAS
- Cámara de comercio actualizada Ecotienda Movil SAS
- Documentos del Vehículo: SOAT, Tecnicomecanica y Tarjeta de propiedad.

Quedamos atentos a sus comentarios

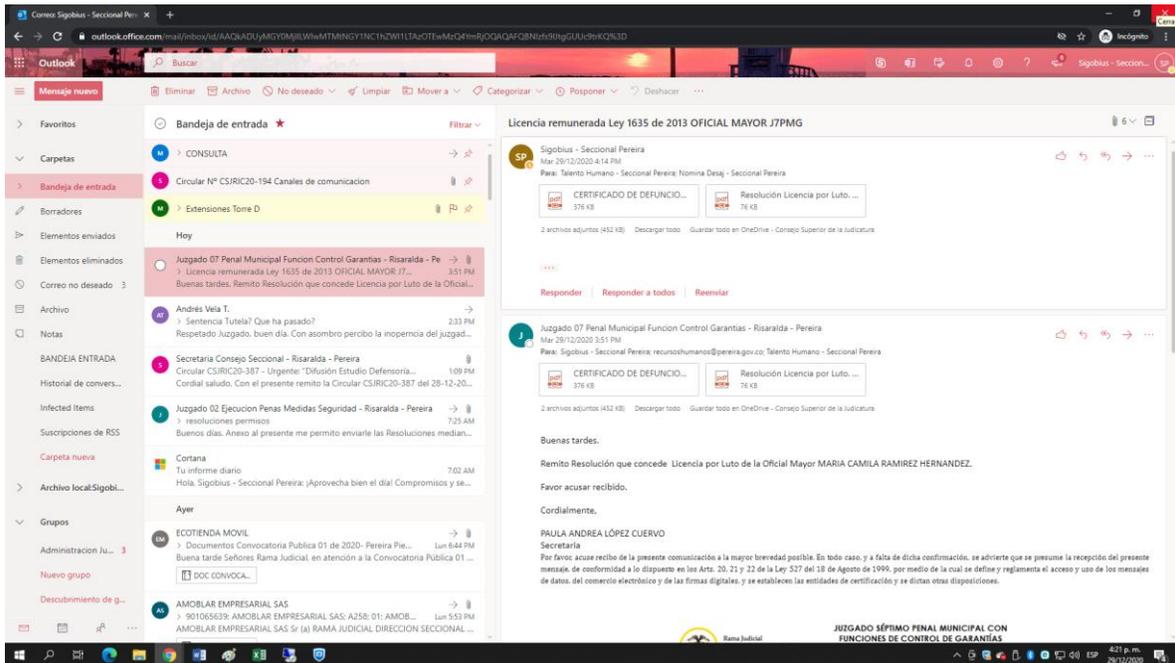
Anyela Rios Olaya
Celular 3206913869
Representante Legal
Ecotienda Movil sas

"Ecotienda cuida tu casa, tu planeta, tu futuro"





como consta en los registros ninguna manifestación de interés fue entregada de forma extemporánea; así las cosas, se procede a realizar el cierre de la convocatoria siendo las 4:21 PM del día 29 de diciembre de 2020.



Para todos los efectos legales se firma en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2020 (29/12/2020)

MARTHA LUCIA MARIN CASTAÑEDA
DSAJ- Sistema de Correspondencia

